Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-057-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe DECX 2021-12 de fecha 14 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, previa exposición de motivos plantea la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Investigación del citado Departamento. Recomienda, realizar el trámite correspondiente ante las autoridades pertinentes de la Universidad, para la designación del nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2021-0341-M de fecha 14 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite correspondiente ante las autoridades de la Universidad, para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Investigación del mencionado Departamento; a cuyo efecto indica que remite la documentación para el análisis de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2021-0243-M de fecha 16 de abril de 2021, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2021-0341-M, en virtud del cual el Director del Departamento de Ciencias Exactas solicita la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Investigación; por lo que dispone se realice el trámite pertinente; y el Especialista de Talento Humano Sede Latacunga, coordina la elaboración del documento con la Dirección de Sede Latacunga para enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0703-M de fecha 19 de abril de 2021, el Director de la Sede Latacunga, a fin de atender una necesidad institucional, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2021-0341-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias Exactas de dicha Sede, a través del cual se solicita realizar el trámite correspondiente ante las autoridades de la Universidad, para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Investigación del mencionado Departamento, anexando el Informe en el que consta la debida justificación para la designación requerida y adjuntando la documentación respectiva, a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente se alcance de la máxima autoridad de la Universidad, la designación mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. A su vez, detalla la terna de profesionales propuesta para dicho cargo y señala que remite la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-1032-M de fecha 22 de abril de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0703-M y una vez que se realizado el análisis de cumplimiento de requisitos de los tres postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, a fin que se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. A tal efecto detalla la terna de docentes postulantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0603-M de fecha 26 de abril de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2021-1032-M, relacionado con la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere a la Dra. Elsa Jacqueline Pozo Jara, Magíster, como Coordinadora de Investigación; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Elsa Jacqueline Pozo Jara, Magíster, Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-072-ESPE-d, de fecha 11 de abril de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, (entrante y saliente), Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 05 de mayo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RXJV/GRC/JCDC

ESPE
1922
ECUADOR
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RECTORADO